

104-

**LA ORDEN QUE SU MAGESTAD**  
Itad es seruido se tenga y guardar por los concejos  
justicias y regimientos, a quien se escriue sobre lo tocante a los pobla-  
dores que han de yr al reyno de Granada, y la forma que  
en la publicacion de las prouisiones que su Magestad  
cerca desto ha dado, y en lo de mas al dicho  
negocio concerniente, es  
la siguiente



**R**imeramente Inego que el corregidor  
o otras qualesquiera justicias rescibieren este despacho  
haran juntar a regimiento, o cabildo, y estando juntos  
se leera la carta que su magestad les escriue, y la prouisi-  
on de lo que su magastad ha ordenado en lo de la po-  
blacion, y de lo que concede a los pobladores, y esta instruccion, pa-  
ra que entendida la voluntad de su Magestad, y el fin que se tiene, y  
la orden que es seruido se guarde. Auiendo sobre todo platicado se  
proceda al cumplimiento y execucion de lo que se les encarga.

**Y AVNQUE** el principal cargo y cuydado de lo que en  
este negocio se aura de hazer, toque a la justicia q lo ha de gouer-  
nar, ordenar, guiar y encaminar, con todo esso conuendra, y assi es  
seruido su Magestad que se haga, que se depute vno de los regidores  
el que pareciere conueniente, a cuyo cargo sea particularmēte el as-  
sistir, solicitar e interuenir en lo que sera necessario, y le sera ordena-  
do, y que este sea en la ciudad, o cabeça de partido, como commissa-  
rio deste negocio.

**Y PORQUE** de mas de lo que toca a la cabeça del parti-  
do se aura de hazer la publicacion y las otras diligencias en los luga-  
res de la jurisdiccion, y el remitir esto a los Alcaldes y justicias ordina-  
rias de los tales lugares no seria bastante medio, no auiendo personas  
particularmente deputadas para esto, cōuendra que ansi mesmo por  
el dicho concejo, justicia y regimiento se nombren vna o dos perso-  
nas, o mas, que vayan a hazer la publicacion e diligencias en los di-  
chos lugares, repartiēdo y encargādo a cada vno los lugares y par-  
tes a donde ha de yr, y dādoles la orden e instruccion de lo que han  
de hazer en conformidad de lo que aqui se dize, y el gasto que en esto  
se vnie